

0121

DECRETO N°

LANUS,

11 ENE 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Tamara Claudia FERREYRA, Legajo Nº 25694/6, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 2º.

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Daniela Nair LARRA, Legajo Nº 25508/4, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 3º.

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Paula Analía WALTER, Legajo Nº 21168/4, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 4º.

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Silvina María CURIA, Legajo Nº 21066/1, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 5º.

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Dalila CARRIZO, Legajo Nº 25642/3, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-



Artículo 6º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Silvia Sandra COBAS, Legajo Nº 20712/2, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 7º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Marcela Susana GREGORUTTI, Legajo Nº 27396/5, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 8º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Ana Eva MAGARO de RAGUSA, Legajo Nº 13448/0, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 9º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para el agente Alexis Damián SERRANO, Legajo Nº 26704/1, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Prensa y Nuevos Medios**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 10º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Mónica Silvia ICANAMORTA, Legajo Nº 22127/0, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 11º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Laura Beatriz TORREIRO, Legajo Nº 21409/6, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 12º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Yesica Ileana BOSCARINO, Legajo Nº 25875/1, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 13º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Claudia Alejandra ZEBALLOS, Legajo Nº 25693/7, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 14º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Lucía Ayelén DI NALLO, Legajo Nº 27036/8, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Prensa y Nuevos Medios**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 15º. -

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Ana María GARCÍA, Legajo Nº 22123/4, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-



Artículo 16º.-

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente Roxana Beatriz GUGINO, Legajo Nº 18176/3, quien presta servicios en el área de la **Secretaría de Comunicación Social**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 17º.-

Establécese a partir del día 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, para la agente María PERILLO, Legajo Nº 20658/4, quien presta servicios en el área de la **Dirección de Atención Vecinal**, el pago de un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500) a TRES MIL (\$ 3.000.-) mensuales a liquidarse según el informe de conformación mensual por productividad para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Dirección.-

Artículo 18º.-

Autorizase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

Artículo 19º.-

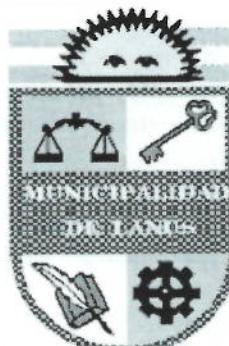
El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 20º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS